

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 08 de marzo de 2013, con el Radicado N° 13- 047162-00000-0000, por la(s) sociedad(es) WYETH LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "VARIANTES NO LIPIDADAS DE ANTÍGENOS ORF2086 DE NEISSERIA MENINGITIDIS" que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2011/053934 del 08 de septiembre de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 669 del 17 de junio de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15695, notificado por fijación en lista el 30 de diciembre de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13- 047162-00007-0000 del 08 de mayo de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 17 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que por otra parte el artículo 15 literal (b) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina señala: *"el todo o parte de seres vivos tal como se encuentran en la naturaleza, los procesos biológicos naturales, el material biológico existente en la naturaleza o aquel que pueda ser aislado, inclusive genoma o germoplasma de cualquier ser vivo natural"*.

En cuanto a las reivindicaciones 1, 2, 4 y 5 incluidas en el escrito radicado bajo el N°

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

13-047162-00007-0000, no se ajustan a los parámetros establecidos en el artículo citado, por cuanto a pesar que dichas reivindicaciones se encabezan como composición en la descripción no existe evidencia relacionada al desarrollo de composiciones, de manera que la única característica esencial proporcionada corresponde a péptidos con secuencias de aminoácidos SEC ID NO: 12 – 21, las cuales corresponden a secuencias aisladas de *Neisseria meningitidis* (ver alineamientos), tal y como se encuentran en la naturaleza o aquel que pueda ser aislado, y las expresiones no lipidado y no piruvilado, no definen una estructura cierta que diferencie los polipéptidos divulgados en la solicitud de los presentes en la naturaleza, por lo anterior se concluye que la composición no puede ser objeto de patente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 lit. b) de la referida Decisión 486.

Query: Factor H binding protein variant A04_001 [Neisseria meningitidis]
Sbjct: SEQ ID NO: 12 de la solicitud

factor H binding protein variant A04_001 [Neisseria meningitidis]
Sequence ID: [gb|AC146791.1](#) Length: 259 Number of Matches: 1

Range 1: 1 to 259 [GenPept](#) [Graphics](#) [Next Match](#) [Previous Match](#)

Score	Expect	Identities	Positives	Gaps
828 bits(1876)	0.0	259/259(100%)	259/259(100%)	0/259(0%)
Query 1	CSSGGGGGVAADIGTGLADALTAPLDHKDKGLKSLTLEDSIPQNGTLTSLAQGAETFK	60		
Sbjct 1	CSSGGGGGVAADIGTGLADALTAPLDHKDKGLKSLTLEDSIPQNGTLTSLAQGAETFK	60		
Query 61	AGDKDNLNTGKLNKDKISRFDVQKIEVDGQTITLASGEFQIYKQDHSVAVVALQIEKIN	120		
Sbjct 61	AGDKDNLNTGKLNKDKISRFDVQKIEVDGQTITLASGEFQIYKQDHSVAVVALQIEKIN	120		
Query 121	NPDKIDSLINQSRFLVSLGGEHTAFNQLPGDKAEYHGKAFSSDDAGGKLTYYIDFAAQ	180		
Sbjct 121	NPDKIDSLINQSRFLVSLGGEHTAFNQLPGDKAEYHGKAFSSDDAGGKLTYYIDFAAQ	180		
Query 181	GHGKIEHLKTPEQNVELAAAEKKADEKSHAVILGDTRYGSEKGTYHLALFGDRAQEIAG	240		
Sbjct 181	GHGKIEHLKTPEQNVELAAAEKKADEKSHAVILGDTRYGSEKGTYHLALFGDRAQEIAG	240		
Query 241	SATVKIGKVEIGIAGKQ	259		
Sbjct 241	SATVKIGKVEIGIAGKQ	259		

Query: SEQ ID NO: 13 de la solicitud
Sbjct: Factor H-binding protein [Neisseria meningitidis]

factor H-binding protein [Neisseria meningitidis]
Sequence ID: [gb|ACH81606.1](#) Length: 280 Number of Matches: 1
[See 1 more title\(s\)](#)

Range 1: 20 to 280 [GenPept](#) [Graphics](#) [Next Match](#) [Previous Match](#)

Score	Expect	Identities	Positives	Gaps
833 bits(1887)	0.0	261/261(100%)	261/261(100%)	0/261(0%)
Query 1	CSSGSGGGGGVAADIGTGLADALTAPLDHKDKGLKSLTLEDSISQNGTLTSLAQGAET	60		
Sbjct 20	CSSGSGGGGGVAADIGTGLADALTAPLDHKDKGLKSLTLEDSISQNGTLTSLAQGAET	79		
Query 61	FKVGDKNLSLNTGKLNKDKISRFDVQKIEVDGQTITLASGEFQIYKQDHSVAVVALQIEK	120		
Sbjct 80	FKVGDKNLSLNTGKLNKDKISRFDVQKIEVDGQTITLASGEFQIYKQDHSVAVVALQIEK	139		
Query 121	INNPDKIDSLINQSRFLVSLGGEHTAFNQLPSGKAEYHGKAFSSDDAGGKLTYYIDFAA	180		
Sbjct 140	INNPDKIDSLINQSRFLVSLGGEHTAFNQLPSGKAEYHGKAFSSDDAGGKLTYYIDFAA	199		
Query 181	KQGHGKIEHLKTPEQNVELASAEKKADEKSHAVILGDTRYGSEKGTYHLALFGDRAQEI	240		
Sbjct 200	KQGHGKIEHLKTPEQNVELASAEKKADEKSHAVILGDTRYGSEKGTYHLALFGDRAQEI	259		
Query 241	AGSATVKIREKVHEIGIAGKQ	261		
Sbjct 260	AGSATVKIREKVHEIGIAGKQ	280		

Query: SEQ ID NO: 14 de la solicitud
Sbjct: Lipoprotein [Neisseria meningitidis]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

lipoprotein [Neisseria meningitidis]

Sequence ID: [ref|WP_021438386.1](#) Length: 273 Number of Matches: 1

[▶ See 6 more title\(s\)](#)

Range 1: 20 to 273

GenPept

Graphics

▼ Next Match ▲ Previous Match

Score	Expect	Identities	Positives	Gaps	
819 bits(1856)	0.0	254/254(100%)	254/254(100%)	0/254(0%)	
Query 1	CSSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHDKDSLQSLTLQDSVRKNEKLKLAQGAERTYNG				60
Sbjct 20	CSSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHDKDSLQSLTLQDSVRKNEKLKLAQGAERTYNG				79
Query 61	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQTITLASGEFQIYQNHSVVALQIEKINNPKI				120
Sbjct 80	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQTITLASGEFQIYQNHSVVALQIEKINNPKI				139
Query 121	DSLINQSRFLVSLGGEHTAFNQLPDGKAEYHGKAFSSDDPNGLHYSIDFTKKQGYGRI				180
Sbjct 140	DSLINQSRFLVSLGGEHTAFNQLPDGKAEYHGKAFSSDDPNGLHYSIDFTKKQGYGRI				199
Query 181	EHLKTPQNVELASAEKKADEKSHAVILGDTRYGGEKGYTHLALFGDRAQEIAGSATVK				240
Sbjct 200	EHLKTPQNVELASAEKKADEKSHAVILGDTRYGGEKGYTHLALFGDRAQEIAGSATVK				259
Query 241	IREKVHEIGIAGKQ				254
Sbjct 260	IREKVHEIGIAGKQ				273

Query: SEQ ID NO: 15 de la solicitud
Sbjct: Lipoprotein [Neisseria meningitidis]

lipoprotein [Neisseria meningitidis]

Sequence ID: [ref|WP_010791193.1](#) Length: 273 Number of Matches: 1

[See 3 more title\(s\)](#)

Range 1: 20 to 273

GenPept

Graphics

▼ Next Match ▲ Previous Match

Score	Expect	Identities	Positives	Gaps
815 bits(1846)	0.0	254/254(100%)	254/254(100%)	0/254(0%)
Query 1	CSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHDKDSLQSLTLQDSVRKNEKLKLAQGAERTYNG			60
Sbjct 20	CSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHDKDSLQSLTLQDSVRKNEKLKLAQGAERTYNG			79
Query 61	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQLITLESGEFQIYQDSAVVALQIEKINNPKI			120
Sbjct 80	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQLITLESGEFQIYQDSAVVALQIEKINNPKI			139
Query 121	DSLINQRSFLVSLGGEHTAFNQLPSGKAEYHGKAFSSDAGGKLTYYIDFAAQGHGKI			180
Sbjct 140	DSLINQRSFLVSLGGEHTAFNQLPSGKAEYHGKAFSSDAGGKLTYYIDFAAQGHGKI			199
Query 181	EHLKTPQNVELASAEKKADEKSHAVILGDTRYGGEKGYTHLALFGDRAQEIAGSATVK			240
Sbjct 200	EHLKTPQNVELASAEKKADEKSHAVILGDTRYGGEKGYTHLALFGDRAQEIAGSATVK			259
Query 241	IREKVHEIGIAGKQ	254		
Sbjct 260	IREKVHEIGIAGKQ	273		

Query: SEQ ID NO: 16 de la solicitud
Sbjct: Factor H binding protein variant B02_001 [Neisseria meningitidis]

factor H binding protein variant B02_001 [Neisseria meningitidis]

Sequence ID: [gb|AC146802.1](#) Length: 263 Number of Matches: 1

Range 1: 1 to 263					GenPept		Graphics			▼ Next Match ▲ Previous Match						
Score	Expect	Identities	Positives	Gaps												
839 bits(1902)	0.0	263/263(100%)	263/263(100%)	0/263(0%)												
Query 1	CSSGGGGGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHDKGLKSLTLEDSSQNGTLTLSAQGAER										60					
Sbjct 1	CSSGGGGGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHDKGLKSLTLEDSSQNGTLTLSAQGAER										60					
Query 61	TFKAGDKDNLNTGKLNKDKISRDFIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTE										120					
Sbjct 61	TFKAGDKDNLNTGKLNKDKISRDFIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTE										120					
Query 121	QVQDSEHSGKMWAKRQFRIGDIVGEHTSFDKLPKDVMTATYRGTAFGSDDAGGKLTYYIDF										180					
Sbjct 121	QVQDSEHSGKMWAKRQFRIGDIVGEHTSFDKLPKDVMTATYRGTAFGSDDAGGKLTYYIDF										180					
Query 181	AAKQGHGKIEHLKSPELNVDLAAADIKPDEKHHAVISGSVLNQAEGSYSLGIFGGQAQ										240					
Sbjct 181	AAKQGHGKIEHLKSPELNVDLAAADIKPDEKHHAVISGSVLNQAEGSYSLGIFGGQAQ										240					
Query 241	EVAGSAEVTANGIRHIGLAQKQ										263					
Sbjct 241	EVAGSAEVTANGIRHIGLAQKQ										263					

Query: SEQ ID NO: 17 de la solicitud
Sbjct: Factor H-binding protein [Neisseria meningitidis]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

factor H-binding protein [Neisseria meningitidis]
Sequence ID: [gb|AHY94687.1](#) Length: 274 Number of Matches: 1

Range 1: 20 to 274

GenPept Graphics

Next Match Previous Match

Score	Expect	Identities	Positives	Gaps
820 bits(1859)	0.0	255/255(100%)	255/255(100%)	0/255(0%)
Query 1	CSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHDKDSLQSLTLDQSVRKNKELKLAAGAEKTYGNG	60		
Sbjct 20	CSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHDKDSLQSLTLDQSVRKNKELKLAAGAEKTYGNG	79		
Query 61	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQEQDPEHS	120		
Sbjct 80	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQEQDPEHS	139		
Query 121	GKMKVAKRRFRIGDIAGEHTSFDKLPKDVMTYRGTAFGSDDAGGKLYTIDFAAKQGHGK	180		
Sbjct 140	GKMKVAKRRFRIGDIAGEHTSFDKLPKDVMTYRGTAFGSDDAGGKLYTIDFAAKQGHGK	199		
Query 181	IEHLKSPELNVELATAYIKPDEKHHAVISGSVLYNQDEKGSYSLGIFGGQAQEVAGSAEV	240		
Sbjct 200	IEHLKSPELNVELATAYIKPDEKHHAVISGSVLYNQDEKGSYSLGIFGGQAQEVAGSAEV	259		
Query 241	ETANGIHHIGLAAKQ	255		
Sbjct 260	ETANGIHHIGLAAKQ	274		

Query: SEQ ID NO: 18 de la solicitud
Sbjct: Factor H-binding protein [Neisseria meningitidis]

factor H-binding protein [Neisseria meningitidis]
Sequence ID: [ref|WP_041421638.1](#) Length: 274 Number of Matches: 1
[See 1 more title\(s\)](#)

Range 1: 20 to 274

GenPept Graphics

Next Match Previous Match

Score	Expect	Identities	Positives	Gaps
815 bits(1846)	0.0	255/255(100%)	255/255(100%)	0/255(0%)
Query 1	CSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHDKDSLQSLTLDQSVRKNKELKLAAGAEKTYGNG	60		
Sbjct 20	CSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHDKDSLQSLTLDQSVRKNKELKLAAGAEKTYGNG	79		
Query 61	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQVQDSEDS	120		
Sbjct 80	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQVQDSEDS	139		
Query 121	GKMKVAKRRFRIGDIAGEHTSFDKLPKGGSATYRGTAFGSDDAGGKLYTIDFAAKQGHGK	180		
Sbjct 140	GKMKVAKRRFRIGDIAGEHTSFDKLPKGGSATYRGTAFGSDDAGGKLYTIDFAAKQGHGK	199		
Query 181	IEHLKSPELNVELATAYIKPDEKHHAVISGSVLYNQDEKGSYSLGIFGGQAQEVAGSAEV	240		
Sbjct 200	IEHLKSPELNVELATAYIKPDEKHHAVISGSVLYNQDEKGSYSLGIFGGQAQEVAGSAEV	259		
Query 241	ETANGIHHIGLAAKQ	255		
Sbjct 260	ETANGIHHIGLAAKQ	274		

Query: SEQ ID NO: 19 de la solicitud
Sbjct: Lipoprotein [Neisseria meningitidis]

lipoprotein [Neisseria meningitidis]
Sequence ID: [gb|AHW74949.1](#) Length: 264 Number of Matches: 1

Range 1: 10 to 264

GenPept Graphics

Next Match Previous Match

Score	Expect	Identities	Positives	Gaps
814 bits(1845)	0.0	255/255(100%)	255/255(100%)	0/255(0%)
Query 1	CSGGGGVAADIGAVLADALTAPLDHDKDSLQSLTLDQSVRKNKELKLAAGAEKTYGNG	60		
Sbjct 10	CSGGGGVAADIGAVLADALTAPLDHDKDSLQSLTLDQSVRKNKELKLAAGAEKTYGNG	69		
Query 61	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQVQDSEHS	120		
Sbjct 70	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQVQDSEHS	129		
Query 121	GKMKVAKRRFRIGDIAGEHTSFDKLPEGGGRATYRGTAFGSDDASGKLYTIDFAAKQGHGK	180		
Sbjct 130	GKMKVAKRRFRIGDIAGEHTSFDKLPEGGGRATYRGTAFGSDDASGKLYTIDFAAKQGHGK	189		
Query 181	IEHLKSPELNVDLAASDIKPKDKRHAVISGSVLYNQAEKGSYSLGIFGGQAQEVAGSAEV	240		
Sbjct 190	IEHLKSPELNVDLAASDIKPKDKRHAVISGSVLYNQAEKGSYSLGIFGGQAQEVAGSAEV	249		
Query 241	ETANGIRHIGLAAKQ	255		
Sbjct 250	ETANGIRHIGLAAKQ	264		

Query: SEQ ID NO: 20 de la solicitud
Sbjct: Factor H binding protein, partial [Neisseria meningitidis]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

factor H binding protein, partial [Neisseria meningitidis]
Sequence ID: [gb|AGA84451.1|](#) Length: 269 Number of Matches: 1

Range 1: 15 to 269 [GenPept](#) [Graphics](#) [Next Match](#) [Previous Match](#)

Score	Expect	Identities	Positives	Gaps
814 bits(1844)	0.0	255/255(100%)	255/255(100%)	0/255(0%)
Query 1	CSSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHKDKGLQSLTLDQSVRKNEKLKLAQAQGAERTYNG	60		
Sbjct 15	CSSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHKDKGLQSLTLDQSVRKNEKLKLAQAQGAERTYNG	74		
Query 61	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTAFQTEQIQDSEHS	120		
Sbjct 75	DSLNTGKLNKDKVSRFDFIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTAFQTEQIQDSEHS	134		
Query 121	GKMVAKRQFRIGDIAGEHTSFDKLPFGGRATYRGTAFGSDDAGGKLYTIDFAAQKQNGK	180		
Sbjct 135	GKMVAKRQFRIGDIAGEHTSFDKLPFGGRATYRGTAFGSDDAGGKLYTIDFAAQKQNGK	194		
Query 181	IEHLKSPFLNVDLAAADIKPDGKRHAVISGSVLYNQAEGKSYSLGIFGGKAQEVAGSAEV	240		
Sbjct 195	IEHLKSPFLNVDLAAADIKPDGKRHAVISGSVLYNQAEGKSYSLGIFGGKAQEVAGSAEV	254		
Query 241	KTVNGIRHIGLAAQ 255			
Sbjct 255	KTVNGIRHIGLAAQ 269			

Query: SEQ ID NO: 21 de la solicitud
Sbjct: factor H binding protein variant B44_001 [Neisseria meningitidis]

factor H binding protein variant B44_001 [Neisseria meningitidis]
Sequence ID: [gb|ACI46833.1|](#) Length: 263 Number of Matches: 1

Range 1: 1 to 263 [GenPept](#) [Graphics](#) [Next Match](#) [Previous Match](#)

Score	Expect	Identities	Positives	Gaps
838 bits(1900)	0.0	263/263(100%)	263/263(100%)	0/263(0%)
Query 1	CSSGGGGSGGGVAADIGAGLADALTAPLDHKDKGLKSLTLEDISQNGTTLTSAQGAER	60		
Sbjct 1	CSSGGGGSGGGVAADIGAGLADALTAPLDHKDKGLKSLTLEDISQNGTTLTSAQGAER	60		
Query 61	TFKAGDKDNLNTGKLNKDKISRFDPIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTE	120		
Sbjct 61	TFKAGDKDNLNTGKLNKDKISRFDPIRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTE	120		
Query 121	QVQDSEHSGKMVAKRQFRIGDIVGEHTSFGKLPKDVMTYRGTAFGSDDAGGKLYTIDF	180		
Sbjct 121	QVQDSEHSGKMVAKRQFRIGDIVGEHTSFGKLPKDVMTYRGTAFGSDDAGGKLYTIDF	180		
Query 181	AAKQGHGKIEHLKSPFLNVDLAAADIKPDEKHHAVISGSVLYNQAEGKSYSLGIFGQQAQ	240		
Sbjct 181	AAKQGHGKIEHLKSPFLNVDLAAADIKPDEKHHAVISGSVLYNQAEGKSYSLGIFGQQAQ	240		
Query 241	EVAGSAEVETANGIRHIGLAAQ 263			
Sbjct 241	EVAGSAEVETANGIRHIGLAAQ 263			

SEPTIMO: Que por otra parte el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina señala: “Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción”.

En cuanto a las reivindicaciones 3, 6, 9, 14 - 17 incluidas en el escrito radicado bajo el N° 13-047162-00007-0000, no se ajustan a los parámetros establecidos en el artículo citado.

La reivindicación 3 y 6 no son claras porque no definen un polipéptido de ORF2086 a partir de una estructura asociada a las expresiones “no piruvilado”, “no lipidado”.

La reivindicación 9 no es clara porque define una composición inmunogénica en términos del resultado que se pretende alcanzar relacionado con su mecanismo de acción, indicando que la composición es inmunogénica produce una respuesta inmunológica bactericida en una mamífero contra el polipéptido ORF2086. Por lo cual la composición no se encuentra definida a partir de sus características técnicas esenciales, especificando los ingredientes, excipientes y cantidades o proporciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

propias de dicha composición. En este caso las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

Las reivindicaciones 14 – 17 no son claras porque no definen el elemento inmunogénico “*un polipéptido de ORF2086*” a partir de sus características técnicas esenciales, es decir su estructura aminoácida con su respectivo SEQ ID NO.

OCTAVO: Que las reivindicaciones 10 y 13 del radicado bajo el N° 13- 047162-00007-0000, no cumplen con el requisito de novedad, y las reivindicaciones 3, 6 - 9, 11, 12, 14 - 17 del radicado bajo el N° 13- 047162-00007-0000 no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de generar composiciones inmunogénicas adecuadas para el tratamiento del meningococo del serogrupo B causante de la meningitis meningocócica, una enfermedad devastadora que afecta a niños, jóvenes y adultos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona composiciones inmunogénicas que comprenden una proteína ORF2086 no lipidadas, no piruvilada de *N. meningitidis*.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de septiembre de 2010, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO2007/060548 A2	Chimeric, hybrid and tandem polypeptides of meningococcal NMB 1870	31/Mayo/2007
D2	US 2009/0202593 A1	Novel immunogenic compositions for the prevention and treatment of Meningococcal disease	13/Agosto/2009
D3	US 2006/0251670 A1	Multiple Variants Of Meningococcal Protein Nmb1870	9/Noviembre/2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

El documento D1¹ divulga las modificaciones genéticas realizadas en la familia de proteínas NMB 1870 (También denominada proteína ORF2086) presentes en *Neisseria meningitides*, que permiten incrementar su habilidad para generar anticuerpos que tienen reactividad cruzada entre los diferentes tipos de NMB 1870, proporcionando inmunidad contra la enfermedad meningocócica y/o infección, particularmente para el serogrupo B (Pág.1, Párr. 6).

El documento D2² divulga proteínas ORF2086 de las subfamilias A y B del genero *Neisseria*, las cuales pueden ser aisladas de cepas bacterianas de la especie *Neisseria meningitidis* /serogrupos A, B, C, W – 135, X, Y, Z y 29E) entre otras especies. Se relacionan composiciones inmunogénicas y sus usos en la prevención, tratamiento y/o diagnostico de la infección meningocócica causada por *N. meningitides* del serogrupo B, así como los métodos para preparar dichas composiciones (Pág.1, Col. Párr. 2).

El documento D3³ divulga el antígeno NMB 1870 presente en *Neisseria meningitides*, como un antígeno capaz de provocar respuesta efectiva de los anticuerpos anti – meningocócico, y que se expresa a través de todos los serogrupos de meningococos (Abstract).

6.2. Novedad (Art 16 D486).

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el polipéptido aislado, no piruvilado no lipidado reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 10 se refiere a: *“Un polipéptido aislado, no piruvilado no lipidado que comprende la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEQ ID NO: 49, la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEC ID NO: 50 o la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEC ID NO: 46”* (Ver página 19 del radicado N° 13-047162-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 10, y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

- 1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007060548&KC=&locale=en_EP&FT=E
- 2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2009202593&KC=&locale=en_EP&FT=E
- 3 http://www.lens.org/lens/patent/US_2006_0251670_A1/sequences/view/129?p=12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

Tabla 1

Características Esenciales	D1
Polipéptido que comprende la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEQ ID NO: 49.	Secuencia de aminoácidos SEQ ID NO: 90 que presenta un 100% de identidad, respecto a la SEQ ID NO: 49 reclamada en la solicitud (Pág.10, Párr. 7).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de un polipéptido aislado, que comprende la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEQ ID NO: 49 de la reivindicación 10, habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual divulga polipéptidos aislados y modificados de la proteína NMB 1870 (también denominada ORF2086) (Pág.1, Párr. 4), específicamente la SEC ID NO: 90 (Pág.10, Párr. 7), la cual presenta un 100% de identidad con la SEC ID NO: 49 (ver alineamiento), reclamada en la solicitud.

Query: SEQ ID NO: 90 de D1
Sbjct: SEQ ID NO: 49 de la solicitud

unnamed protein product
Sequence ID: Icl|Query_150213 Length: 254 Number of Matches: 1

Range 1: 1 to 254 [Graphics](#) [Next Match](#) [Previous Match](#)

Score	Expect	Method	Identities	Positives	Gaps
511 bits(1315)	0.0	Compositional matrix adjust.	254/254(100%)	254/254(100%)	0/254(0%)
Query 21	SSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHKDKGLQSLTLDQSVRKNEKLKLAQAQAEKTYGNGD				80
Sbjct 1	SSGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHKDKGLQSLTLDQSVRKNEKLKLAQAQAEKTYGNGD				60
Query 81	SLNTGKLNKDKVSREFDFIRQIEVDGKLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQVQDSSEDSG				140
Sbjct 61	SLNTGKLNKDKVSREFDFIRQIEVDGKLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQVQDSSEDSG				120
Query 141	KHVAKRQFRIGDIAGEHTSFDKLPKGGSATYRGTAFGSDDAGGKLTYYIDFAAKQGHGKI				200
Sbjct 121	KHVAKRQFRIGDIAGEHTSFDKLPKGGSATYRGTAFGSDDAGGKLTYYIDFAAKQGHGKI				180
Query 201	EHLKSPELNVELATAYIKPDEKRHAIVSGSVLYNQDEKGSYSLGIFGGQAQEVAGSAEVE				260
Sbjct 181	EHLKSPELNVELATAYIKPDEKRHAIVSGSVLYNQDEKGSYSLGIFGGQAQEVAGSAEVE				240
Query 261	TANGIHHIGLAARQ 274				
Sbjct 241	TANGIHHIGLAARQ 254				

En consecuencia, la reivindicación 10 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1.

En el presente caso, el polipéptido aislado, no piruvilado no lipidado reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 10 se refiere a: “Un polipéptido aislado, no piruvilado no lipidado que comprende la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEQ ID NO: 49, la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEC ID NO: 50 o la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEC ID NO: 46” (Ver página 19 del radicado N° 13-047162-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 10, y las reveladas en el documento D3 que representa el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

Tabla 2

Características Esenciales	D3
Polipéptido que comprende la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEQ ID NO: 50.	Secuencia de aminoácidos SEQ ID NO: 129 que presenta un 100% de identidad, respecto a la SEQ ID NO: 50 reclamada en la solicitud.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de un polipéptido aislado, que comprende la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEQ ID NO: 50 de la reivindicación 10, habían sido divulgadas previamente en el documento D3, el cual divulga la identificación de cuarenta y dos secuencias del antígeno NMB 1870 (También denominada proteína ORF2086) presentes en *Neisseria meningitides*, las cuales son empleadas para el desarrollo de composiciones inmunogénicas que comprenden una combinación de diferentes variantes del antígeno NMB 1870 (Reivindicaciones 1 – 28). Específicamente se divulga la SEC ID NO: 129, la cual presenta un 100% de identidad con la SEC ID NO: 50 (ver alineamiento), reclamada en la solicitud.

Query: SEQ ID NO: 129 de D3
Sbjct: SEQ ID NO: 50 de la solicitud

unnamed protein product
Sequence ID: lcl|Query_260291 Length: 259 Number of Matches: 1

Range 1: 7 to 259		Next Match		Previous Match	
Score	Expect	Method	Identities	Positives	Gaps
508 bits(1309)	0.0	Compositional matrix adjust.	253/253(100%)	253/253(100%)	0/253(0%)
Query 22	SGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHKKDGLQSLTLDQSVRKNEKLLAAQGAERTYNGNDS				81
Sbjct 7	SGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHKKDGLQSLTLDQSVRKNEKLLAAQGAERTYNGNDS				66
Query 82	LNTGKLNKDKVSRDFIRQIEVDGKLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQVQDSEDSGK				141
Sbjct 67	LNTGKLNKDKVSRDFIRQIEVDGKLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQVQDSEDSGK				126
Query 142	MVAKRQFRIGDIAGEHTSFDKLPKGGSATYRGTAFGSDDAGGKLTYYIDFAAKQGHGKIE				201
Sbjct 127	MVAKRQFRIGDIAGEHTSFDKLPKGGSATYRGTAFGSDDAGGKLTYYIDFAAKQGHGKIE				186
Query 202	HLKSPENVELATAYIKPDEKRHAVISGSVLYNQDEKGSYSLGIFGGQAQEVAGSAEVT				261
Sbjct 187	HLKSPENVELATAYIKPDEKRHAVISGSVLYNQDEKGSYSLGIFGGQAQEVAGSAEVT				246
Query 262	ANGIHHIGLAAKQ 274				
Sbjct 247	ANGIHHIGLAAKQ 259				

En consecuencia, la reivindicación 10 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D3.

En el presente caso, el polipéptido aislado, reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 13 se refiere a: “Un polipéptido aislado, que comprende la secuencia de aminoácidos seleccionada de un grupo que consiste en la SEQ ID NO: 44, y SEQ ID NO: 49, o una combinación de las mismas” (Ver página 19 del radicado N° 13-047162-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 13, y las reveladas en el documento D1 que representa el estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

Tabla 3

Características Esenciales	D1
Polipéptido que comprende la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEQ ID NO: 44.	Secuencia de aminoácidos SEQ ID NO: 94 que presenta un 100% de identidad, respecto a la SEQ ID NO: 44 reclamada en la solicitud (Pág.10, Párr. 7).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de un polipéptido aislado, que comprende la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEQ ID NO: 44 de la reivindicación 13, habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual divulga polipéptidos aislados y modificados de la proteína NMB 1870 (también denominada ORF2086) (Pág.1, Párr. 4), específicamente la SEC ID NO: 94 (Pág.10, Párr. 7), la cual presenta un 100% de identidad con la SEC ID NO: 44 (ver alineamiento), reclamada en la solicitud.

Query: SEQ ID NO: 94 de D1
Sbjct: SEQ ID NO: 44 de la solicitud

unnamed protein product
Sequence ID: Icl|Query_9397 Length: 262 Number of Matches: 1

Range 1: 1 to 262 Graphics Next Match Previous Match

Score	Expect	Method	Identities	Positives	Gaps
526 bits(1354)	0.0	Compositional matrix adjust.	262/262(100%)	262/262(100%)	0/262(0%)
Query 21	SSGGGGGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHKKGLKSLTLEDSISQNGTLTSAQGAERT				80
Sbjct 1	SSGGGGGGGGVAADIGAGLADALTAPLDHKKGLKSLTLEDSISQNGTLTSAQGAERT				60
Query 81	FRAGDKDNLNTGKLNKISRFDIFRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQ				140
Sbjct 61	FRAGDKDNLNTGKLNKISRFDIFRQIEVDGQLITLESGEFQVYKQSHSALTALQTEQ				120
Query 141	VQDSEHSGKMVAKRQFRIGDIVGEHTSFGKLPKDVMTYRGTAFGSDDAGGKLTYYTIDFA				200
Sbjct 121	VQDSEHSGKMVAKRQFRIGDIVGEHTSFGKLPKDVMTYRGTAFGSDDAGGKLTYYTIDFA				180
Query 201	AKQGHGKIEHLKSPENVDLAAADIKPDEKHHAVISGVLVYNAEKGSYSLGIFGGQAQE				260
Sbjct 181	AKQGHGKIEHLKSPENVDLAAADIKPDEKHHAVISGVLVYNAEKGSYSLGIFGGQAQE				240
Query 261	VAGSAEVTANGIRHIGLAAKQ				282
Sbjct 241	VAGSAEVTANGIRHIGLAAKQ				262

En consecuencia, la reivindicación 13 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1.

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

En el presente caso, la composición que comprende un polipéptido de ORF2086 aislado, reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 3 se refiere a: “Una composición que comprende un polipéptido de ORF2086 aislado , no piruvilado no lipidado, en la que el polipéptido comprende la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

secuencia de aminoácidos seleccionada del grupo que consiste en la SEC ID NO: 44, la SEC ID NO: 49, la SEC ID NO: 50 y la SEC ID NO: 55" (Ver página 18 del radicado N° 13-047162-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 3, y las reveladas en los documentos D1 y D2, que representa el estado de la técnica:

Tabla 4

Características Esenciales	D1	D2
Composición	Composiciones inmunogénicas (Pág.13, Párr. 6).	Composiciones inmunogénicas que comprenden una proteína ORF2086 obtenida a partir de algunas especies del genero Neisseria (Pág.3, Párr. 41).
Comprende un polipéptido de ORF2086 según la secuencia de aminoácidos seleccionada del grupo que consiste en la SEC ID NO: 44, la SEC ID NO: 49	Secuencias de aminoácidos SEQ ID NO: 90 y 94 (Pág.10, Párr. 7) que presentan un 100% de identidad, respecto a las SEQ ID NO: 49 y 44 respectivamente, reclamadas en la solicitud.	No registra

Como se dijo anteriormente, el documento D2 es considerado el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 3, porque divulga composiciones inmunogénicas que comprenden una proteína ORF2086 obtenida a partir de algunas especies del genero Neisseria. Específicamente se emplearon proteínas ORF2086 no lipidadas aisladas de cepas bacterianas nativas de *N. meningitidis* (serotipos A, B, C, D, w – 135, X, Y, Z y 29E) (Pág. 2, Párr. 12). Se relacionan polinucleótidos aislados que comprenden secuencias de ácidos nucleicos que codifican los polipéptidos aislados a partir de la proteína ORF2086, o que codifican fragmentos de unión al antígeno o anticuerpos (Pág. 11, Párr. 121). Se relaciona el uso de vectores plasmídicos en sistemas de expresión bacterianas en células de *E. coli* (Pág.8, Párr. 98), los cuales pueden codificar los polipéptidos o porciones inmunogénicas aisladas a partir de la proteína ORF2086 (Pág.13, Párr. 145).

También se afirma que las composiciones inmunogénicas divulgadas en el documento D2 comprenden proteínas derivadas de la proteína 2086 correspondientes a las subfamilias A y B, o una porción inmunogénica o equivalente biológica de la misma (Pág. 5, Párr. 60 – Pag. 6, Párr. 72)

En cuanto al documento D1 divulga la proteína NMB1870 (denominada como la proteína ORF2086), y las modificaciones genéticas realizadas en esta familia de proteínas presentes en la bacteria *Neisseria meningitides* (Pág.1, Col. Párr. 2).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3 y la composición inmunogénica de D2 consiste en las secuencias de aminoácidos del polipéptido ORF2086 aislado, no lipidado y no piruvilado.

El efecto que logra el incluir una composición que comprenda un polipéptido de ORF2086 aislado, no lipidado y no piruvilado, es el desarrollo de polipéptidos más consistentes y uniformes.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “como proveer una composición que comprenda polipéptidos de la proteína ORF2086 no lipidados y no piruvilados alternativos, que sean más consistentes y uniformes, útiles en el tratamiento, diagnóstico y prevención de infecciones meningocócicas”.

Sin embargo, el documento D1 ya divulgaba el desarrollo de secuencias polipeptídicas derivadas de la proteína NMB 1870 (proteína ORF2086) (Pág.1, Párr. 4), las cuales son no lipidadas y con una delección de Cys en el extremo N – terminal (Pág.8, Párr. 2), lo cual evita la piruvilación de los polipéptidos derivados de la proteína ORF2086. Adicionalmente el documento D1 divulgan diferentes formas polimórficas de la proteína NMB1870 a partir de las secuencias de aminoácidos SEQ ID NO: 90 y SEQ ID NO: 94, la cuales comprenden por completo a las secuencias SEQ ID NO: 49 y SEQ ID NO: 44 respectivamente (Pág.10, Párr. 7), y afirma que dichos polipéptidos pueden ser administrados como una composición inmunogénica (Pág.13, Párr. 6), motivando a una persona normalmente versada en la materia a desarrollar composiciones inmunogénicas alternativas, que comprendan un polipéptido de ORF2086, por lo cual el objeto reclamado por la solicitante en la reivindicación 3, no presenta altura inventiva a la luz de las enseñanzas de los documentos D1 y D2.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las secuencias de aminoácidos derivadas de la proteína ORF2086 no lipidadas y no piruviladas divulgadas en el documento D1, en el procedimiento para el desarrollo de composiciones inmunogénicas que comprenden una proteína ORF2086 no lipitada divulgado en el documento D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 3 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.

En conclusión la reivindicación 3 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones 6 – 9, 11, 12, 14 - 17 no mencionan características adicionales que hagan inventiva la composición de la reivindicación 3, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

En respuesta al argumento de la solicitante según el cual el documento D1 no da a conocer secuencias específicas de la presente invención, este Despacho se permite

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

aclarar que contrario a lo afirmado por la solicitante, el documento D1 divulga las secuencias de aminoácidos SEQ ID NO: 90 y 94 (Pág.10, Párr. 7), las cuales presentan un 100% de identidad (ver alineamientos), respecto a las secuencias de aminoácidos SEQ ID NO: 49 y 44 reclamadas en la solicitud respectivamente.

En referencia al argumento de la solicitante según el cual los documentos D1 y D2 no llevarían a la persona normalmente versada en la materia a desarrollar las composiciones de la presente solicitud, este Despacho se permite aclarar que contrario a lo afirmado por la solicitante, el documento D2 divulga el desarrollo de composiciones inmunogénicas que comprenden una proteína ORF2086 no lipídada aislada de la bacteria *N. meningitidis* (Pág.3, Párr. 41), en la cual todas las secuencias señal de lipoproteínas se han cortado a la altura del residuo de cisteína (Pág.4, Párr. 48); en cuanto al documento D1 divulga las características técnicas esenciales de la composición que comprende un polipéptido de ORF2086 reclamada en la reivindicación 3, es decir la estructura aminoácida del componente activo (Pág.10, Párr. 7), y evidencia el desarrollo de polipéptidos derivados de la proteína ORF2086 no lipídados que comprenden una delección de Cys en el extremo N – terminal (Pág.8, Párr. 2), lo que de manera inherente implica que dicho polipéptido es no piruvilado. Adicionalmente afirma que los polipéptidos, pueden ser administrados en forma de composiciones inmunogénicas, las cuales son útiles como medicamentos en el tratamiento y prevención de la enfermedad meningocócica en mamíferos (Pág.14, Párr. 3), por lo cual una persona normalmente versada en la materia estaría suficientemente motivada para desarrollar composiciones inmunogénicas que comprendan un polipéptido ORF2086 donde la cisteína en la posición 1 es eliminada en el N – terminal, ya que como es de conocimiento en el arte previo corresponde a un residuo modificado post-traduccionalmente mediante lipidación y piruvilación, cuya eliminación resulta en la ausencia de dichas modificaciones en los polipéptidos de ORF2086 reclamados por la solicitante, por lo cual el objeto reclamado en la solicitud, no presenta altura inventiva a la luz de la combinación de los documentos D1 y D2.

En cuanto al argumento de la solicitante según el cual en el ejemplo 10 los polipéptidos reclamados proporcionan un efecto inmunológico sorprendente inesperado al producir anticuerpos bactericidas, este Despacho se permite aclarar que el documento D1 divulga que los polipéptidos desarrollados en la invención pueden provocar respuestas de anticuerpos que son bactericidas contra infecciones meningocócicas, específicamente pueden provocar una respuesta bactericida efectiva contra dos o más cepas de *Neisseria meningitidis* de los serogrupos A y B (Pág.12, Párr. 11 – Pág. 13 - Párr. 2), por lo cual dicho efecto inmunológico no es inesperado a la luz de las enseñanzas del documento D1.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:50267

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-047162

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "VARIANTES NO LIPIDADAS DE ANTÍGENOS ORF2086 DE NEISSERIA MENINGITIDIS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Wyeth LLC, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Ago 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

CARLOS R. OLARTE GARCIA, office@olartemoure.com

Elaboró: Mario Andres Forero
Revisó: Sandra Carolina Crespo
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez